



EL INFRAESCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.

CERTIFICA:

Que durante el mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, la Municipalidad de San Juan La Laguna, Sololá, no realizó ningún proceso de cotización o licitación para la adquisición de bienes utilizados para programas sociales, al que se refiere al numeral 10 del artículo de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

“La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes, que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiados directos o indirectos, indicando las cantidades, precio unitarios, los montos, los reglones presupuestarios correspondientes, características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Juan E. Alvarado

